

San Ramón de la Nueva Orán,

09 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-462/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-063/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del C.U. Carlos Hernán Baca, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el C.U. Carlos Hernán Baca, presenta una nota donde manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los setenta (70) años, beneficio otorgado por Ley 26.508, en el marco de las Resoluciones N° CS-229/2014 y N° CS-117/2025.

Que, Dirección General de Administración, eleva el informe correspondiente a los cargos del docente.

Que, en Reunión Ordinaria N° 01/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y da lugar a lo solicitado por el C.U. Carlos Hernán Baca; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la condición de Docente Regular del C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple para **“Electrónica Digital III”** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-EXA-520/2018, Expediente N° ORA-19.077/2017, hasta cumplir los setenta (70) años.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la condición de Docente Regular del C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para **“Seminario Técnico Profesional”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-EXA-585/2010, Expediente N° ORA-19.314/2009, con licencia sin goce de haberes desde el 09/10/2025 por acceder a un cargo Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva por Promoción, hasta cumplir los setenta (70) años.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la condición de Docente Regular del C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para **“Sistemas de Computación”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-EXA-035/2012, Expediente N° ORA-19.095/2011, hasta cumplir los setenta (70) años.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la condición de Docente del C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, en el cargo Promocionado Transitoriamente de Profesor en la Categoría de Adjunto, Temporario, Dedicación Semiexclusiva para **“Seminario Técnico Profesional”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-ORAN N° 258/2025, Expediente Electrónico N° ORA-208/2025, hasta cumplir los setenta (70) años.

ARTÍCULO 5º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Dirección Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA